



PROTOCOLO DE APOYO A ESTUDIANTES, PADRES Y MADRES EMBARAZADAS

ADOLESCENTE, LEY Nº 20.370

Con el objetivo de respetar y fortalecer la familia y los procesos de maternidad y parentalidad, se establece el siguiente protocolo, el cual tiene como objetivo entregar las orientaciones administrativas y curriculares de actuación institucional frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad adolescente. La normativa señala que se deben otorgar las facilidades académicas, administrativas y las medidas de apoyo correspondientes para resguardar el derecho a la educación y prevenir la deserción escolar, sustentado en la Ley 20.370 en sus artículos 11°, 15°, 16° y 46°, decreto supremo de educación número 79 de 2004 y Ley Nº 20.418 de 2010 de Salud.

Procedimiento para informar situación de embarazo al establecimiento:

- Los alumnos, padres, madres y embarazadas, deberá informar a la Dirección del colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante y presentar certificado emitido por médico tratante, indicando el tiempo de gestación.
- El apoderado de la alumna embarazada deberá de entregar información actualizada sobre estado emocional, de salud y familiar de la alumna, para proteger el normal desarrollo del embarazo.
- El apoderado tiene el deber de informar al establecimiento sobre cualquier tratamiento médico de la estudiante en estado de gravidez, siendo él o ella responsable de la administración de cualquier tipo de medicamento.
- Orientador(a) Informará en el Registro Nacional de Madres, Padres y embarazadas el estado de la alumna, orientará a los alumnos sobre las redes de apoyo, programas para padres adolescentes, apoyos para la maternidad adolescente.

Del Apoderado:

Será responsabilidad del apoderado cumplir con los siguientes requerimientos:

- El apoderado deberá formalizar el compromiso de asistir al establecimiento de manera urgente cuando la alumna embarazada presente alguna dificultad de salud, asociado a su estado de embarazo y mantener canales de comunicación actualizados, notificando al establecimiento el cambio de Nº telefónico, mail, domicilio de la estudiante embarazada
- Informar constantemente al Prof. Jefe sobre fechas asociadas a controles médicos, prenatal, parto, post parto y control de niño sano.
- Solicitar entrevistas con Dirección, Orientación, Dirección Académica y Profesor/a jefe/a para solucionar cualquier tema académico en el periodo prenatal, parto, post parto y controles de niño sano.
- Justificar las inasistencias a clases, presentando documentos del médico tratante y/o matrona.

- El apoderado debe retirar materias de clases, guías y pautas para que alumnos no se atrasen con los contenidos y devolverlos en las fechas indicadas para su corrección y retroalimentación necesaria.
- Asegurar un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo y maternidad de la estudiante.
- Respecto del uniforme escolar: la estudiante podrá realizar una adaptación de éste, según las etapas de evolución de su embarazo y comodidad personal.

Del Establecimiento Educativo:

- En el caso de existir embarazo adolescente, el establecimiento educacional procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se otorgará la garantía de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.
- A la estudiante en situación de embarazo, se le aplicarán adecuaciones curriculares de tipo pedagógico, que aseguren el cumplimiento efectivo de aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en el programa de estudio.
- Establecer en el Reglamento de Evaluación y Promoción, medidas que favorezcan la permanencia, adaptando criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo.
- Se proporcionará calendario flexible con alternativas para programar y reprogramar las evaluaciones, brindando alternativas a los estudiantes que tengan dificultades para asistir regularmente a clases, ya sea en el período pre y post natal o del periodo de maternidad o paternidad, velando por la continuidad de los estudios.
- Se le brindará apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes de las asignaturas y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.
- Para el proceso de evaluación y promoción escolar no se aplicará normativa de asistencia (85%), mientras sea debidamente justificada como: controles de embarazo, parto, post parto, control del niño sano y/o enfermedades de hijo menor de un año, se considerarán justificadas cuando se presente un documento relacionado con la situación que le hizo inasistir a clases.
- Respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la madre y el bebé.
- A la estudiante en estado de gravidez se le permitirá asistir al baño, las veces que lo requiera, sin que se le niegue o reprima la autorización de parte del personal o funcionario de la U.E.
- En sus tiempos libres o recreos podrán utilizar las dependencias del colegio, sean éstos: Centro de Recursos de Aprendizaje, Taller Audiovisual, Comedor, etc. de manera que se eviten accidentes, situaciones de estrés o cansancio.
- Se respetará el derecho de lactancia, se otorgará el tiempo de amamantamiento de su hijo/a, consensuando el horario que considere más adecuado, no se contabilizará el tiempo del traslado. Esta información debe ser entregada a la autoridad del colegio, en la primera semana de retorno de la estudiante, para evitar situaciones perjudiciales en evaluaciones, controles y tareas.

- Se establecerá que los estudiantes padres, madres contarán con la aplicación del Decreto Supremo 313/1972, sobre seguro de accidente escolar.
- Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extra programáticas, así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de colegio. A excepción de si existen contraindicaciones específicas del médico tratante.
- No se discriminará a los alumnos en calidad de padre o madre adolescente ni se sugerirá cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.
- Mantener a la estudiante en la misma jornada y curso, salvo que ella exprese lo contrario, lo que debe ser avalado por un profesional competente.
- Si el estudiante papá está matriculado en el mismo establecimiento, tendrá las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.
- A la estudiante en situación de embarazo, no se le permitirá contacto directo con materiales nocivos u otras situaciones de riesgo, manteniéndola distante de la actividad.

Estudiante en situación de maternidad o paternidad:

- La alumna presentará su carné de salud o certificado médico cuando deba salir y asistir a control médico en horario de colegio.
- La alumna deberá informar a Profesor Jefe, de asignatura, funcionarios o directivos, situaciones de salud que no pueda controlar y que le ocasionan alguna dificultad para su permanencia en el colegio en horario de clases.
- Adaptará el uniforme escolar, usando de preferencia el buzo institucional, de manera que se sienta cómoda.
- Realizará sus clases de Educación Física de forma regular, de acuerdo a la indicación médica entregada, siendo éstas de forma regular, teóricas, mixtas o diferenciadas, según sea el caso personal. Podrán estar eximidas durante la etapa de puerperio (seis semanas después del parto), en casos justificados y con certificación médica podrá extender el plazo.
- Se excluye a las alumnas madres y embarazadas, de la manipulación o contactos con materiales nocivos o exposición a situaciones de riesgo, durante su estado de gravidez o lactancia, para ello, los docentes deberán entregar facilidades académicas a fin de cumplir con el currículum.

Redes de apoyo para maternidad o parentalidad adolescente.

Las redes de apoyo que tienen los estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad adolescente.

- JUNAEB: “Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes”.
- JUNJI (JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES): Se dispone de una serie de salas cunas y jardines infantiles a nivel comunal. Su sitio web www.junji.gob.cl entrega información para madres y padres respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos y sobre la ubicación de las salas cunas y jardines infantiles.
- Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

- CHILE CRECE CONTIGO: Es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al CESFAM. www.crececontigo.cl
- PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD: contribuye a que las embarazadas y madres adolescentes reconozcan y potencien sus recursos, habilidades y alternativas de apoyo de la red social, a fin de promover cambios en su vida que la beneficien tanto a ella como a su hijo/a, promoviendo la reinserción escolar, la prevención de un segundo embarazo en la adolescencia y la construcción de un proyecto de vida.
- www.chilebeneficios.cl

Anexo por Pandemia Covid-19

Protección de la estudiante embarazada durante el brote del virus de la COVID-19.

Según indican las investigaciones, las mujeres embarazadas no tienen más peligro de contraer el virus de COVID-19 que cualquier otro grupo de personas, debido a los cambios que se producen en el cuerpo y en el sistema inmunológico, las estudiantes embarazadas que se encuentran en los últimos meses del embarazo pueden verse afectadas en su proceso de respiración y se deberá tomar precauciones.

- Se recomienda a estudiantes en proceso de maternidad y/o parentalidad adolescente, informar a su apoderado inmediatamente cualquier situación de cercanía o contacto estrecho con persona con sospecha o positiva a covid-19.
- Usar el teléfono, los mensajes de texto o los servicios de internet para contactar con matrona, obstetra y otros servicios esenciales.
- Distanciamiento físico: evitar el contacto con cualquier persona que muestre síntomas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
- Evitar el transporte público en la medida de lo posible.
- Realizar proceso educativo desde la casa.
- Evitar concentraciones pequeñas o grandes de gente en lugares públicos y, en especial, en espacios cerrados o reducidos.
- Evitar reuniones físicas con amigos y familiares.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón, limpiar y desinfectar las superficies del hogar que se tocan con más frecuencia, observarse para detectar cualquier síntoma o indicación de COVID-19 y buscar asistencia médica a tiempo.

Convivencia Escolar.